GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas
Departamento de Contrataciones

SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL PARA LA SET DEL MH

PAC N° **426.813**
Categoría 7 - SERVICIO TECNICO
Modalidad LCO
Duración
Costo total **1.000.800**

Precios Referenciales

LOTE 1

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	FF	OG	Presentación	Cantidad	CONTRATO MH-SET N° 09/2022	CONTRATO MH-SET N° 51/2020	TIGO	NUCLEO SA	Precio unitario promedio
1	83111603	Servicios de telefonia	10	268	MENSUAL	1	0	720.000	805.000	550.000	691.667
2	83111603	Servicios de telefonia	10	268	MENSUAL	1	107.800	0	140.000	180.000	142.600
4	83111603	Servicios de telefonia	10	268	MENSUAL	1	169.600	0	180.000	150.000	166.533
							277.400	**720.000**	**1.125.000**	**880.000**	**1.000.800**

TETÃ VIRU ÑOHENDAPY
Ministerio de HACIENDA

SET TRIBUTACIÓN

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

CONTRATO MH-SET N° 09/2022

SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA ----------

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido) Guaraníes	Precio total Guaraníes
1	Servicio de Telefonía Móvil – Tipo 1	Mes	Unidad	1	107.800	107.800
2	Servicio de Telefonía Móvil – Tipo 2	Mes	Unidad	1	169.600	169.600

El valor del contrato es por un monto mínimo de **Gs. 72.000.000** (guaraníes setenta y dos millones) y un monto máximo de **Gs. 144.000.000** (guaraníes ciento cuarenta y cuatro millones) con el impuesto al valor agregado incluido. ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato regirá a partir de la fecha y tendrá vigencia de 18 (dieciocho) meses. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos según el Plan de Entrega de bienes y/o servicios del Pliego de Bases y Condiciones. ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Servicios de la Coordinación Administrativa de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda. ----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días)

Celeste Franco Vargas
Jefa Interina
Departamento de Servicios
C.A./DAAF

RITA GIMENEZ HELLMAN
Apoderado

Emanuel Sienra
Apoderado

TETÃ VIRU HOHEKOAPY Mitarakéva
Mitarakéva HACIENDA

SET TRIBUTACIÓN Financiando confianza

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

CONTRATO MH-SET N° 09 /2022

SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA ----------

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato
(g) Constancia de Presentación de Declaración Jurada

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este". ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 285/2022, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 405.406. ----------

Año	T.P.	Prog.	Sub Programa	Proy.	Objeto del Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto en G.
2.022	1	001	00	04	268	10	1	99	100.000.000

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA (LCD) Nº 02/2022 "SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA"**, convocado por la UOC N°2 del Ministerio de Hacienda. La adjudicación fue aprobada por Resolución DAAF N° 46 de fecha 25 de abril de 2.022. ----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS:

RITA GIMENEZ HELLMAN
Apoderado

Emanuel Sienra
Apoderado

Lic. Celeste Franco Vargas
Jefa Interina
Departamento de Servicios
C.A./DAAF

000014

Asunto: RE: Solicitud de Precios Referenciales - Servicio de Telefónia Móvil para la SET - Telecel
De: Juan Jose Pefaur <juanp@tigo.net.py>
Fecha: 14/8/2023 11:35
A: Gestión Administrativa <gestion_administrativa@set.gov.py>
CC: GRP_B2B_Gobierno <GRP_B2B_Gobierno@tigo.net.py>

Buenos días,

Por este medio adjuntamos nuestra cotización referencial de acuerdo a los requerimientos.

Saludos.-

tigo business
#SiempreConTIGO

Juan José Pefaur
Government Channel
Tigo Business
Tigo (595) 981 521 919
Tel (595) 21 618 9000
juanp@tigo.net.py
R.I.1 2 de Mayo esq. Serafina Dávalos
Asunción, Paraguay

De: Gestión Administrativa <gestion_administrativa@set.gov.py>
Enviado el: martes, 8 de agosto de 2023 07:52
Para: Juan Jose Pefaur <juanp@tigo.net.py>
CC: Gestión Administrativa <gestion_administrativa@set.gov.py>
Asunto: Solicitud de Precios Referenciales - Servicio de Telefónia Móvil para la SET - Telecel

Buen día Señores **TELECEL S.A.**

Por medio del presente y en relación al futuro llamado de "**Servicio de Telefonía Móvil para la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda**" me dirijo a ustedes respetuosamente; a fin de solicitar precios referenciales relacionados al mencionado rubro. Los ítems y detalles solicitados se encuentran adjuntos al presente correo. De contar con una respuesta favorable agradeceria la remisión de lo solicitado en la brevedad posible y que estos cuenten con el detalle de Precio Unitario, Sello y Logo de la Empresa.

Desde ya agradecemos la acostumbrada atención y deferencia de parte de vuestra distinguida empresa.

Atentamente.

--

VICTOR D. MARTÍNEZ ROJAS
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas
vmartinez@set.gov.py 021-417-7711

SET TRIBUTACIÓN

Adjuntos:

Cotización REF MH SET TELEF 2023 CL.pdf 337 KB

Lic. Celeste Franco Vargas
Jefa Interina
Departamento de Servicios
C.A.F.A.P.

tigo business
Una solución para cada negocio

Asunción, 14 de agosto del 2023

Señor
Victor Martinez
Departamento de Servicios
SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN (SET)

PRESENTE

De nuestra mayor consideración.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. y o por su intermedio a quien corresponda en la SET con el fin de presentar nuestra cotización referencial en cuanto a los requerimientos expuestos para la Contratación de "Servicio de Telefonía Móvil para la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda".

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario
1	83111603-001	Servicios de Celular – **Tipo 1**	Unidad	1	Evento	Gs. 805.000
2		Servicios de Celular – **Tipo 2**	Unidad	1	Evento	Gs. 140.000
3		Servicios de Celular – **Tipo 3**	Unidad	1	Evento	Gs. 180.000

Sin otro particular, me despido atentamente.

Juan Pefaur
Telecel S.A.E

Celeste Franco Vargas
Jefa Interina
Departamento de Servicios
C.A.U.A.A.F

Asunto: RE: Solicitud de Precios Referenciales - Servicio de Telefonía Móvil para la SET - Nucleo S.A.
De: Fernando Rubio <Fernando.Rubio@personal.com.py>
Fecha: 16/8/2023 10:25
A: Gestión Administrativa <gestion_administrativa@set.gov.py>

Buenos días Celeste, cómo estás?

Por este medio les adjunto nuestro precio referencial en los 3 tipos de planes.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario
1	83111603-001	Servicios de Celular – **Tipo 1**	Unidad	1	Evento	Gs.550.000
2		Servicios de Celular – **Tipo 2**	Unidad	1	Evento	Gs.180.000
3		Servicios de Celular – **Tipo 3**	Unidad	1	Evento	Gs.150.000

Saludos

FR

De: Gestión Administrativa <gestion_administrativa@set.gov.py>
Enviado el: viernes, 11 de agosto de 2023 14:30
Para: Fernando Rubio <Fernando.Rubio@personal.com.py>
CC: Gestión Administrativa <gestion_administrativa@set.gov.py>
Asunto: Fwd: Solicitud de Precios Referenciales - Servicio de Telefonía Móvil para la SET - Nucleo S.A.

-------- Mensaje reenviado --------
Asunto: Solicitud de Precios Referenciales - Servicio de Telefonía Móvil para la SET - Nucleo S.A.
Fecha: Tue, 8 Aug 2023 07:56:55 -0400
De: Gestión Administrativa <gestion_administrativa@set.gov.py>
A:yonathan.lopez@personal.com.py
CC: Gestión Administrativa <gestion_administrativa@set.gov.py>

Buen día Señores **NUCLEO S.A.**

Por medio del presente y en relación al futuro llamado de "**Servicio de Telefonía Móvil para la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda**" me dirijo a ustedes respetuosamente; a fin de solicitar precios referenciales relacionados al mencionado rubro. Los ítems y detalles solicitados se encuentran adjuntos al presente correo. De contar con una respuesta favorable agradeceria la remisión de lo solicitado en la brevedad posible y que estos cuenten con el detalle de Precio Unitario, Sello y Logo de la Empresa.

Desde ya agradecemos la acostumbrada atención y deferencia de parte de vuestra distinguida empresa.

Atentamente.

--

VICTOR D. MARTÍNEZ ROJAS
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas
vmartinez@set.gov.py 021-417-7711

SET TRIBUTACIÓN

AVISO LEGAL: Esta información es privada y confidencial y está dirigida únicamente a su destinatario. Si usted no es el destinatario original de este mensaje y por este medio pudo acceder a dicha información por favor elimine el mensaje. La distribución o copia de este mensaje está estrictamente prohibida. Esta comunicación es sólo para propósitos de información y no debe ser considerada como propuesta, aceptación ni como una declaración de voluntad oficial de NUCLEO S.A. La transmisión de e-mails no garantiza que el correo electrónico sea seguro o libre de error. Por consiguiente, no manifestamos que esta información sea completa o precisa. Toda información está sujeta a alterarse sin previo aviso.

This information is private and confidential and intended for the recipient only. If you are not the intended recipient of this message you are hereby notified that any review, dissemination, distribution or copying of this message is strictly prohibited. This communication is for information purposes only and shall not be regarded neither as a proposal, acceptance nor as a statement of will or official statement from NUCLEO S.A. . Email transmission cannot be guaranteed to be secure or error-free. Therefore, we do not represent that this information is complete or accurate and it should not be relied upon as such. All information is subject to change without notice.

Subsecretaría de Estado de Tributación
Dirección de Apoyo y Administración Financiera
Coordinación Administrativa
Departamento de Servicios

Lic. Celeste Franco Vargas
Jefa Interina
Departamento de Servicios
C.A./DAAF

CONTRATO M.H. Nº 51/2020

EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2020 "SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA AUTORIDADES DEL MINISTERIO DE HACIENDA" - PLURIANUAL - I.D.: 378.964, SUSCRITO CON LA EMPRESA TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.----------

DERIVADO DEL CONTRATO.

4.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 378.964. ----------

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

5.1. El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2020, "SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA AUTORIDADES DEL MINISTERIO DE HACIENDA" – PLURIANUAL, convocado por el Ministerio de Hacienda. La adjudicación fue realizada según la Resolución MH/DA N° 219/2020, 09 de octubre de 2020. ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

6.1. Los precios cotizados en la oferta comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto de EL PROVEEDOR, en la ejecución de este Contrato y los mismos serán fijos e invariables. Queda entendido que están incluidos los gastos generales del PROVEEDOR, las utilidades del mismo y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato. ----------

6.2. El compromiso u obligación de pago será exclusivamente por los bienes y/o servicios recepcionados a entera satisfacción de LA CONTRATANTE, en base a los precios unitarios que figuran en la oferta del PROVEEDOR, y conforme al detalle siguiente. ----------

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	83111603-001	Servicio de Telefonía Móvil Ministro (s/ Especificaciones Técnicas).	Mes	Evento	1	720.000	720.000
2	83111603-001	Servicio de Telefonía Móvil Viceministro SET (s/ Especificaciones Técnicas).	Mes	Evento	1	720.000	720.000
3	83111603-001	Servicio de Telefonía Móvil Viceministro SSEAF (s/ Especificaciones Técnicas).	Mes	Evento	1	720.000	720.000

Emanuel Sienra
Apoderado

Jefa Interina
Departamento de Servicios
C.A.D.A.A.F.

RITA GIMENEZ HELLMAN
Apoderado

MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ

Firmado digitalmente por MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ
Fecha: 2020.10.19 15:18:24 -03'00'

CONTRATO M.H. Nº 51/2020

EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2020 "SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA AUTORIDADES DEL MINISTERIO DE HACIENDA" - PLURIANUAL - I.D.: 378.964, SUSCRITO CON LA EMPRESA TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.----------

4	83111603-001	Servicio de Telefonía Móvil Viceministro SSEE (s/ Especificaciones Técnicas).	Mes	Evento	1	720.000	720.000
						Precio total	**2.880.000**

Monto mínimo :	**G. 65.000.000.-**
Monto máximo:	**G. 130.000.000.-**

PLANILLA AUXILIAR – FORMULARIO N° 06 DEL ANEXO D

Costo de llamada a la misma operadora por segundo (IVA incluido)	Costo de llamada a las otras operadoras por segundo (IVA incluido)	Costo de mensaje a la misma operadora (IVA incluido)	Costo de mensaje a otras operadoras (IVA incluido)	Costo del Servicio de Roaming (IVA incluido)	Costo mensual del Seguro del Equipo (IVA incluido)	Costo por Gb de Internet (IVA incluido)
Ilimitadas	Ilimitadas	195	195	13.920 por minuto	50.000	22.500

6.3. Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer que el monto mínimo asciende a la suma de **G. 65.000.000 (guaraníes sesenta y cinco millones),** y el monto máximo es de **G. 130.000.000 (guaraníes ciento treinta millones)**, incluyendo el impuesto al valor agregado (IVA), y todos los gravámenes correspondientes. ----------

6.4. El Proveedor se compromete a proveer los bienes y servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

6.5. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

6.6. El pago se realizará dentro de los (60) sesenta días posteriores a la presentación de la solicitud correspondiente. EL PROVEEDOR, presentará la solicitud de pago a través de la Dirección Administrativa, por escrito y adjuntará a dicha solicitud las facturas que deberán estar debidamente llenadas. Para los servicios correspondientes a la Subsecretaría de Estado de Tributación – SET, EL PROVEEDOR, presentará la solicitud de pago a través de la Dirección Apoyo y Administración y Finanzas por escrito y adjuntará a dicha solicitud las facturas que deberán estar debidamente llenadas, deberán contener los siguientes datos del Ministerio de Hacienda, RUC, descripción del servicio, Número de Contrato, número de Orden de Compra/Servicio, modalidad de contratación, además del Certificado de Cumplimiento Tributario; y se hallen conforme a lo convenido y la conformidad de los servicios por parte de la Dependencia solicitante.----------

6.7. Si las facturas al momento de su presentación, no contienen algunos de los datos requeridos, las mismas no serán recepcionadas para el procesamiento de pago correspondiente. ----------

6.8. En caso de facturas emitidas a través de sistemas informáticos de pre impresión de

RITA GIMENEZ HELLMAN
Apoderado

Emanuel Sienra
Apoderado

Carlota Franco Vargas
Jefa Interina
Departamento de Servicios
Coordinación Administrativa
C.A.D.A.A.F.

MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ

Firmado digitalmente por MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ
Fecha: 2020.10.19 15:18:51 -03'00'

DICTAMEN UOC N° 2/2023

Asunción, 23 de agosto de 2023

SEÑOR DIRECTOR

Con relación a la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley 2051/03, por la cual la unidad requirente solicita al Departamento de Contrataciones de la DAAF el inicio de los trámites para el llamado con **ID 426.813 – SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL PARA LA SET DEL MH.**

ANTEDECEDENTES

Expediente N° 20233026079 – **MEMO CA/DS N° 01/2023**, en el cual, el Dpto. de Servicios remite las especificaciones técnicas para el llamado de **SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL PARA LA SET DEL MH** con los documentos respaldatorios de las comunicaciones de solicitud de precios referenciales y las correspondientes respuestas de los potenciales oferentes, expuestos en la Planilla de Precios Referenciales, con el método utilizado.

NORMATIVA APLICABLE

El Art. 4° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" que establece los Principios de Economía y Eficiencia, según las cuales, las necesidades públicas deben ser satisfechos con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

El Art. 15° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, se deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

El Art. 2° de la Resolución DNCP N° 1890/2020, Publicación de la Estimación de Costos y sus Antecedentes *"...Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación..."*

Christian Escobar Bottino
Jefe Interino
Departamento de Contrataciones

METODOLOGIA UTILIZADA PARA LA OBTENCION DEL PRECIO REFERENCIAL

Al respecto, se ha señalado que en el mismo se utiliza el cálculo del Precio promedio entre contratos y potenciales oferentes.

FUNDAMENTOS Y RECOMENDACIÓN

Conforme a la verificación de los antecedentes de precios precedentemente señalados procedimos al análisis y la metodología a ser utilizada conforme a lo establecido en el Anexo I de la Resolución DNCP N° 1890/2020 ,por ello, este Departamento de Contrataciones de la DAAF, puede concluir que el método aplicado para la obtención de los Precios de Referencia unitarios para este llamado es el *Precio promedio* tomando el precio entre contratos y potenciales oferentes de los montos obtenidos de empresas del mismo sector, es conveniente fijar como precio de referencia en base al principio de Economía y Eficiencia la suma de guaraníes un millón ochocientos (Gs. 1.000.800), debiendo en el momento de comunicación del presente llamado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas adjuntar las documentaciones citadas para su publicación. Por lo que corresponde elevar a conocimiento y consideración del Señor Director de Apoyo y de Administración y Finanzas.

MINISTERIO DE HACIENDA
Subsecretaría de Estado de Tributación
Dirección de Apoyo
Administración y Finanzas
Departamento de Contrataciones

CHRISTIANE. ESCOBAR BOTTINO
JEFE INTERINO
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES